

Segundo.—Examen y eventual aprobación de la gestión del Administrador durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y eventual aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas de que pueden consultar los documentos sujetos a examen y aprobación en el domicilio social, así como obtener copia gratuitamente de los mismos si la solicitan.

Madrid, 28 de junio de 2005.—D.ª Elzbieta Tyjan Cegiełka, Administradora única.—36.988.

BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID-MAPFRE, S. A.

Anuncio de aumento de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de Banco de Servicios Financieros Caja Madrid-Mapfre, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad») los términos y condiciones de la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad, el día 23 de junio de 2005, en ejercicio de la delegación efectuada a su favor por la Junta General de Accionistas en su reunión del mismo día y de acuerdo con lo previsto en el artículo 153,1, apartado b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Primero.—El capital social se aumenta en la cantidad de cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (59.999.999,56 euros), equivalente al 47,0709 por 100 de la cifra del capital social. El aumento del capital social se efectuará mediante la emisión de hasta nueve millones novecientos ochenta y tres mil ciento sesenta (9.983.160) nuevas acciones, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, de una nueva Serie, la Serie E y de 6'010121 euros de valor nominal cada una.

Segundo.—Las acciones serán ofrecidas a todos los accionistas de la Sociedad, que podrán suscribir una acción nueva por cada 2,1244521 acciones antiguas que posean.

Tercero.—El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción será de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuarto.—Las acciones deberán ser desembolsadas en un cincuenta por ciento (50 por 100) en el momento de la suscripción, mediante aportaciones dinerarias, que se efectuarán por transferencia, ingreso en efectivo o cheque bancario o conformado nominativo a favor de la Sociedad, en la cuenta 2038 2747 74 6000144628 abierta a nombre de la Sociedad en Caja Madrid, en el que se indicará el nombre y apellidos o razón social, N.I.F. y domicilio completo del suscriptor; y comunicación escrita a la Sociedad indicando los mismos datos y acompañando copia del resguardo de ingreso o transferencia.

Quinto.—El Consejo de Administración, en ejercicio de la facultad delegada a su favor por la Junta General de Accionistas, decidirá los términos y condiciones, así como el momento o momentos en que hayan de desembolsarse los dividendos pasivos, equivalentes al restante 50 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas, dentro del plazo máximo legalmente establecido para ello.

Sexto.—Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido efectivamente suscrita.

Séptimo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez ejecutado el presente acuerdo, el Consejo de Administración dará una nueva relación al artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Escribano Guzmán.—37.499.

BANDAS DEL LOURO, S. A. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accio-

nistas, que se celebrará en Porriño, en el domicilio social de la entidad, en el Polígono Industrial As Gándaras, el próximo día 22 de julio de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el día 23 de julio a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.2 del TRLSA los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Vigo, 21 de junio de 2005.—El presidente del Consejo de Administración, Gerardo Méndez Casanova.—36.438.

BIO-GENETIC LABORATORY, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec 40/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Cívico Fontecha, sobre cantidad, se ha dictado Auto, en fecha 20.06.05, el que se declara al ejecutado Bio Genetic Laboratory, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1.373,44 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de junio de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—36.478.

BLANCO ABASCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de «Blanco Abascal, Sociedad Anónima», celebrada, en el domicilio social, el día 26 de mayo de 2005, acordó, por unanimidad, la Disolución de esta Entidad, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Santofía (Cantabria), 26 de mayo de 2005.—El Liquidador, Francisco Blanco Sáinz-Rozas.—37.001.

BRONCES MESTRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2005, ha acordado una reducción de capital por importe de un millón ciento dieciséis mil euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, quedando un capital resultante de quinientos cuatro mil euros.

Valencia, 23 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, Jorge Simó Pascual.—36.693.

BUBOTAM XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RECAMBIA SERVICIOS LOGÍSTICOS DE POSTVENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las compañías Bubotam XXI, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 30 de junio de 2005, su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Bubotam XXI, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 30 de junio de 2005.—José Ramón Aranguren Ganchegui, Administrador único de Bubotam XXI, S. L., y Vicente Alcaraz Sánchez, Administrador único de Recambia Servicios Logísticos de Postventa, S. L.—37.498.

1.ª 4-7-2005

CABLEMURCIA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

PROTEC 2001, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 27 junio de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Cablemurcia, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbente), de «Protec 2001, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida)

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Administrador único de «Cablemurcia, Sociedad Limitada, unipersonal» «Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima», representada por don Raúl Gusano Serrano y el Administrador único de «Protec 2001, Sociedad Limitada, unipersonal», «Cablemurcia, Sociedad Limitada unipersonal», representada por don Raúl Gusano Serrano.—36.989.

1.ª 4-7-2005

CALZADOS PELASA, S. L.

Declaración de insolvencia

José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de La Rioja, con sede en Logroño,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 77/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-